

CONVOCATORIA DE ELECCIONES A JUNTA DE GOBIERNO DEL GHEE-CEESPV

La Junta de Gobierno del Gizarte Hezitzaileen Euskadiko Elkargoa-Colegio de Educadoras y Educadores Sociales del País Vasco (GHEE-CEESPV) conforme a los Estatutos del Colegio en sesión de 23 de octubre de 2023 ha acordado **convocar el 10 de enero de 2024** las elecciones para la renovación de los cargos de Junta de Gobierno el **sábado 16 de marzo de 2024 a las 10:30 en la Sede del GHEE-CEESPV en Luzarra,14-16 4º Dpt.2 en Bilbao y por videoconferencia**

Según los artículos 44 al 54 de los Estatutos del Colegio, el proceso electoral se desarrollará de la siguiente manera:

1.- CONDICIONES PARA SER ELECTORA Y ELEGIBLE

Todas las personas colegiadas, con un mínimo de un año de colegiación a **10 de febrero de 2024**, tienen derecho de actuar como electoras o ser elegibles, siempre y cuando estén al corriente de sus obligaciones colegiales y que no estén afectados por una sanción que comporte la suspensión de actividades colegiales en general o la delimitación de estos derechos.

2.- CANDIDATURAS

Las candidaturas tendrán que ser completas, indicando el cargo al que opta cada candidata/o (presidencia, vicepresidencia, secretaría, tesorería y dos vocalías como mínimo)

Ninguna persona colegiada podrá presentarse a candidata a más de un lugar o candidatura.

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Fecha límite de presentación de candidaturas **10 de febrero de 2024**

Lugar de presentación en la sede del Colegio en C/Luzarra,14-16,4º Dpt. 2 48014-Bilbao

Se realizará mediante presentación de escrito dirigido a Junta de Gobierno del GHEE-CEESPV. (Modelo a cumplimentar disponible en la sede del Colegio)

Las candidaturas serán completas, indicando los cargos (presidencia, vicepresidencia, tesorería, secretaría y un mínimo de 2 vocalías) y **contar con el aval del 3% (25) de las colegiadas y los colegiados.** (Modelo a cumplimentar disponible en la sede del Colegio)

Antes del 15 de febrero de 2024 se proclamarán las candidaturas válidas presentadas.

Con esta proclamación cualquier persona colegiada podrá presentar una reclamación en el término de tres días naturales.

En el caso de que haya una única candidatura, ésta deberá ser ratificada mediante votación.

3.- MESA ELECTORAL

La mesa electoral se constituirá por 4 personas colegiadas, designadas junto con las suplentes, por sorteo entre las electoras y los electores y dirigido por la Presidencia del GHEE-CEESPV con exclusión de quienes sean candidatas/os.

4.- SISTEMA DE VOTACIÓN Y ESCRUTINIO

La votación se realizará depositando el voto en una urna, previa identificación ante los miembros de la mesa.

También se podrá votar por correo certificado, solicitándolo a la sede del Colegio **hasta el día 8 de marzo incluido. Se recogerán los votos enviados hasta el 12 de marzo de 2024** (sello salida postal).

Se asignará un voto por papeleta válida introducida en la urna a cada candidatura, incluidas las recibidas por correo. Se considerarán nulas las papeletas rotas, enmendadas o modificadas.

El escrutinio de los votos será público.

5.- PROCLAMACIÓN DE CANDIDATURA ELEGIDA

La candidatura que obtenga un mayor número de votos válidos será proclamada ganadora.

La nueva Junta de Gobierno tomará posesión de sus cargos en el plazo máximo de un mes de la proclamación.

6.- RECURSOS

Contra las resoluciones de la Junta de Gobierno en materia electoral cualquier persona colegiada podrá utilizar el sistema de recursos establecido en los artículos del 73 al 76 de los Estatutos.